

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011, a la constitución de la nueva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publican las resoluciones dictadas por este Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2011, relativas al nombramiento de Tenientes de Alcalde, nombramiento de la Comisión de Gobierno y delegaciones otorgadas:

#### NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, don Vicente Rodríguez Montañés.

Segundo Teniente de Alcalde, don Vicente Botija Ortiz.

Tercer Teniente de Alcalde, doña Piedad María Díaz Escudero.

Cuarto Teniente de Alcalde, doña María José Botija Vela.

Quinto Teniente de Alcalde, don Luis Iván Fernández Roldán.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

#### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

Primer Teniente de Alcalde, don Vicente Rodríguez Montañés.

Segundo Teniente de Alcalde, don Vicente Botija Ortiz.

Tercer Teniente de Alcalde, doña Piedad María Díaz Escudero.

Cuarto Teniente de Alcalde, doña María José Botija Vela.

Quinto Teniente de Alcalde, don Luis Iván Fernández Roldán.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, tendrá asignada las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:

- Concesión de licencias de obra mayor.

- Concesión de licencias de apertura.

- Aprobación de proyectos de urbanización y de reparcelación.

- Expedientes de calificación urbanística en suelo rústico.

- Resolución de recursos de reposición.

- Expedientes de devolución de ingresos.

- Expedientes de responsabilidad patrimonial.

- Autorizaciones, disposiciones y reconocimiento de obligaciones, contratos y concesiones, de importe superior a 18.000,00 euros.

- Enajenación de bienes y derechos por importe superior a 12.000,00 euros.

- Expedientes de gestión de servicios mediante concesión administrativa.

- Expedientes de fraccionamiento y/o aplazamiento de deudas tributarias.

- Aprobación de proyectos de obras y memorias valoradas de importe superior a 50.000,00 euros.

- Concesión de subvenciones y aprobación de las justificaciones.
- Adjudicación de sepulturas.
- Concesión de placas de vado permanente.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria los jueves de cada semana.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

#### DELEGACIONES

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas y especiales que se señalan:

Don Carlos Alberto Madero Maqueda - Alcalde-Presidente.

#### DELEGACIONES GENERICAS

- Areas de Personal, Comercio, Desarrollo Industrial, y Empleo: Don Vicente Rodríguez Montañés.

Delegación Especial del Servicio de Mercado Municipal: Doña Piedad María Díaz Escudero.

- Areas de Administración General y nuevas tecnologías: Doña Piedad María Díaz Escudero.

- Delegación Especial del Servicio de atención al ciudadano: Don Vicente Rodríguez Montañés.

- Delegación Especial del Servicio de atención a Asociaciones: Don Enrique Llanos Moreno.

- Areas de Infraestructuras, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo: Don Vicente Botija Ortiz.

- Delegación Especial de los servicios de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Alumbrado Público: Doña Piedad María Díaz Escudero.

- Area de Patrimonio, Economía y Hacienda, Educación y Biblioteca Municipal. Doña María José Botija Vela.

- Areas de Cooperación, Juventud, Ocio y Tiempo Libre y Deportes: Don Luis Iván Fernández Roldán.

#### DELEGACIONES ESPECIALES

- Delegación Especial de Protección Civil y Seguridad Ciudadana: Don Enrique Llanos Moreno.

- Delegación Especial de Festejos: Don Enrique Llanos Moreno.

- Delegación Especial de Sanidad: Doña María de los Angeles Martínez Cañada.

- Delegación Especial del Servicio de Información al Consumidor: Doña María Angeles Martínez Cañada.

- Delegación Especial de Igualdad y Mujer: Doña María Angeles Martínez Cañada.

- Delegación Especial de Bienestar y Promoción Social: Doña María Angeles Martínez Cañada.

- Delegación Especial del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Don Matías Canalejas Jiménez.

- Delegación Especial del Servicio de Recogida de Residuos: Don Matías Canalejas Jiménez.

- Delegación Especial de Agricultura y Medioambiente: Don Matías Canalejas Jiménez.

- Delegación Especial de Cultura: Don Vicente Rodríguez Montañés.

La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Quintanar de la Orden 20 de junio de 2011.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

*N.º I.- 6061*